

Fiduciaria Corficolombiana S.A. (“Fiduciaria Corficolombiana”) actuando en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI<sup>1</sup>”), informa que el martes 29 de septiembre de 2020, a las 10:00 a.m., se celebró la reunión ordinaria de segunda convocatoria de la Asamblea General de Inversionistas del PEI del periodo anual 2020 (la “Asamblea”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y en el artículo 1º del Decreto 398 de 2020.

Durante la Asamblea se deliberaron y aprobaron, con el quórum señalado en el numeral 4.8.7 del Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos del PEI (el “Prospecto”) los siguientes asuntos incluidos en la convocatoria a la Asamblea publicada el 16 de septiembre de 2020 a través del medio masivo de comunicación La República (el “Aviso de Convocatoria”):

- (i) El orden del día previsto en el Aviso de Convocatoria;
- (ii) El nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión de la Asamblea, así como la Comisión Aprobatoria del Acta de la reunión; y
- (iii) La propuesta de modificación al Contrato de Fiducia relacionada con la designación y nombramiento de un nuevo Representante Legal de los Inversionistas.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.8.8 del Prospecto, durante todo el transcurso de la Asamblea, se contó con un quorum deliberatorio superior al 40% de la totalidad de los TEIS en circulación a la fecha de la Asamblea.

En la Asamblea se aprobó con el voto afirmativo del 70.53% de los TEIS en circulación, la designación de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. como nuevo Representante Legal de los Inversionistas en reemplazo de Fiduciaria Colmena S.A.

Finalmente, Fiduciaria Corficolombiana comunica que las modificaciones al Contrato de Fiducia antes referenciadas y aprobadas en sede de la Asamblea deberán someterse a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia para su implementación, estando sujeta a las recomendaciones que, sobre el particular, efectúe dicha entidad.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

**JAIME ALBERTO SIERRA GIRALDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



<sup>1</sup> Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se le atribuye en el Prospecto.